

Junio 2020

MOCION/ Descripción	Comisión	Fecha Pleno	Estado
Propuesta de acuerdo instando la aprobación de un plan para reducir la brecha digital y de aprendizaje	Ciudadanía	19-06-2020	Aprobada
Propuesta de acuerdo para que se regule el uso de las bicicletas en el monte.	Ciudad	19-06-2020	Aprobada



www.shutterstock.com · 267070499

REDUCCION DE LA BRECHA DIGITAL

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. **Alfonso Castillo Gallardo**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del R.O.F. de las Entidades Locales, somete a la **Comisión de Servicios a la Ciudad** para su debate y consideración si procede, y la posterior aprobación por el Pleno, la siguiente propuesta: para que la Comunidad de Madrid en el ámbito de sus competencias **apruebe un Plan para reducir la brecha digital y de aprendizaje.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El confinamiento por COVID19 y el cierre de escuelas ha puesto a prueba la capacidad de respuesta de nuestro sistema educativo. Se trata de una situación excepcional y mundial que afecta a más de 1.370 millones de alumnos según la Unesco. En España, el cierre de escuelas y el confinamiento de millones de alumnos y alumnas en sus hogares nos exige una respuesta compartida entre el Estado y las Comunidades Autónomas para mantener en funcionamiento el servicio público educativo en igualdad de oportunidades para todo nuestro alumnado.

La brecha digital puede ser definida en términos de la desigualdad de posibilidades que existen para acceder a la información, al conocimiento y la educación mediante el uso de las TIC, siendo en consecuencia estas personas marginadas de las posibilidades de comunicación, formación, impulso económico, etc., que la red permite (Cabero, 2004).

La brecha digital de acceso entre la infancia y adolescencia vulnerable es una realidad, el 14% de los hogares con menores no tienen ordenador o portátil, esa cifra se eleva hasta alcanzar el 30% en hogares de familias pobres. El 5,3% de hogares con menores no cuentan con internet, elevándose al 13,6% en los hogares con menos recursos (Fuente: ECV-2018). La brecha digital, se convierte en brecha social, limitando el aprendizaje de nuestro alumnado y generando que la tecnología sea un elemento de exclusión y no de inclusión social.

Por otro lado, además de la brecha digital de acceso, está también la brecha de aprendizaje, la cual provoca pérdida cognitiva y retraso que se acumula: la evidencia experta muestra que los períodos prolongados de "desconexión escolar", como pueden ser las vacaciones de verano, generan una pérdida de conocimientos y aprendizajes que agrava la brecha cognitiva entre

alumnado favorecido y alumnado socialmente desfavorecido (Berliner, 2009; Alexander et al., 2007).

La alfabetización digital se convierte así en elemento imprescindible para reducir la brecha digital, social y de aprendizaje como un “sofisticado repertorio de competencias que impregnan el lugar de trabajo, la comunidad y la vida social, entre las que se incluyen las habilidades necesarias para manejar la información y la capacidad de evaluar la relevancia y la fiabilidad de los que se busca en internet” (MECD y la OCDE, 2003, 80).

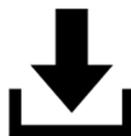
Por otro lado, la brecha digital y de aprendizaje se acrecienta para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de forma que a la segregación que sufren las personas por sus condiciones personales, se incorpora la discriminación introducida por la tecnología, por tanto estamos en la obligación de darles una respuesta lo más personalizada posible, respondiendo a sus necesidades y dotándoles de todos los medios necesarios para que puedan aprender en igualdad de condiciones que el resto del alumnado, garantizando así la equidad y la calidad del sistema educativo español.

Que el Pleno de la Corporación apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

- A) INSTAR a la Comunidad de Madrid para que en el marco de sus competencias apruebe un Plan para reducir la brecha digital y de aprendizaje, que ayude a superar las desigualdades existentes garantizando la equidad y calidad de nuestro sistema educativo, asegurando la continuidad educativa a distancia de nuestro alumnado para que siga aprendiendo en las mejores condiciones posibles.**
- B) Que elabore un protocolo de actuaciones educativas ante cualquier posible suspensión de la actividad presencial y por motivos de excepcionalidad, alarma o emergencia.**

Boadilla del Monte, 4 de junio de 2020



REGULACION USO DE LA BICICLETA

AL PLENO DE LA CORPORACION

D. **Alfonso Castillo Gallardo**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad o a la que corresponda, la siguiente moción **PARA QUE SE REGULE EL USO DE LAS BICICLETAS EN EL MONTE**, para su consideración, debate y posterior aprobación por el Pleno del ayuntamiento de Boadilla del Monte, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Para Boadilla del Monte es un auténtico privilegio ambiental contar dentro de su término municipal con los espacios naturales del Monte Boadilla-Los Fresnos y el Parque Regional del curso medio del Río Guadarrama. El Monte de Boadilla fue declarado monte de utilidad pública en el año 1998, en su conjunto tiene una superficie de 910 ha, y cuenta con un inigualable patrimonio natural y paisajístico.

Nuestro municipio a escasos 14 km de Madrid, limita con Alcorcón, Villaviciosa de Odón, Pozuelo de Alarcón, Brunete y Villanueva de la Cañada, lo que le confiere a nuestro Monte una ubicación estratégica para sus visitantes.

Desde hace unos años el uso recreativo de la bicicleta ha crecido muchísimo en nuestro municipio y nuestro monte se llena todos los fines de semana de ciclistas. Nada que objetar si no fuera porque se han convertido en verdaderos velódromos a los que acuden ciclistas de todos los municipios limítrofes, no para dar un paseo tranquilo, sino para entrenar, solos o en grupo, a toda velocidad, dando vueltas una y otra vez.

El resultado es que los viandantes nos vemos expuestos a la posibilidad de ser atropellados en múltiples ocasiones, además ahora se llevan bicis de competición, no solo de paseo, que alcanzan velocidades altas, y dado que son silenciosas, el peligro de atropello es mucho más alto.

El Grupo Municipal Socialista aboga por la regulación y no por la prohibición, con el fin de lograr la armonización de los distintos usos de las rutas,

senderos, etc. Con el objetivo y la necesidad de encontrar un equilibrio entre el uso de sus paseantes y ciclistas por sus caminos. Ello no quita que en dicha regulación haya que tener en cuenta, tras los pertinentes estudios y escuchando a todas las partes implicadas, los posibles impactos que algunas prácticas ciclistas puedan ocasionar sobre algunas sendas o sobre los caminantes. Pero estamos convencidos de que hablando se entiende la gente.

Es el momento de cambiar las cosas y regular de forma adecuada este asunto, dado que se han observado algunos comportamientos inadecuados de una minoría de ciclistas a la que hay que hacer entender que el espacio es de todos, que el peatón ha de tener la prioridad y que la normativa vigente (nos guste o no) hay que respetarla.

Por todo ello, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Boadilla del Monte** presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN para llegar a la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO.

- 3. INSTAR al Ayuntamiento de Boadilla del Monte que elabore mediante una ordenanza o un Reglamento expreso, sobre el uso de la bicicleta dentro del Monte de Boadilla, y que el mismo este muy bien publicitado y explicado.**
- 4. Señalización de todas las entradas como senda ciclable, y deben tener en cuenta la prioridad peatonal, con las restricciones en la velocidad y uso, así como la obligatoriedad de llevar timbre.**

En Boadilla del Monte a 4 de junio de 2020

